UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Rectorado

UNICAN Universidad Nacional de Canindeyu
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Exp. Nº..... Fecha 15-10-18
Recibido por Celsa Vera
Firma ..... Hora 07:30

RESOLUCIÓN Nº 234/2018

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1RO. DE LA RESOLUCIÓN Nº 225/2018 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2018, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018, ID Nº 350357, RUBRO 270, PARA EL "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS - PLURIANUAL", DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 12 de octubre del 2018.

VISTA:

La solicitud de modificación parcial de la resolución Nº 225/2018 de adjudicación del llamado para el "**Seguro médico para funcionarios - plurianual**", presentado por el Director General de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación ha presentado el informe complementario, sobre la base de que, para la adjudicación mencionada, se tomó el monto máximo adjudicado, debido a que el precio ofertado por funcionario es de **Gs. 677.000.-,** y considerando que la prestación **se realizará por 24 meses** a un a cantidad máxima de **95 funcionarios**, el resultado arrojado es de **Gs. 1.543.560.000.-**, sin embargo, se verifica que el monto máximo adjudicado según resolución de la máxima autoridad equivale a **Gs. 940.066.028**.-

Que en estas condiciones resulta necesaria la modificación parcial del artículo 1ro., de la resolución 225/2018, para aclarar que la adjudicación se **realizará por catorce (14) meses,** por tratarse de un contrato abierto.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. MODIFICAR parcialmente el **artículo 1ro**. De la resolución **Nº Nº 225/2018** de fecha 04 de octubre del 2018, la que queda establecida de la siguiente manera:

ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pùblica Nacional Nº 02/2018, ID Nº 350357, Rubro 270, "**Seguro Médico para Funcionarios - Plurianual**", a la empresa **ODONTOMEDICA S.A. con RUC N° 80024628-4,** por un monto total de guaraníes novecientos millones, cuatrocientos diez mil (**Gs. 900.410.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, siendo la disponibilidad presupuestaria para el rubro 270 correspondiente al ejercicio fiscal 2018, la suma de (**Gs. 185.100.000.-), por tratarse de un contrato abierto**, conforme al siguiente detalle:

Íte m	Descripción	ODONTOMEDICA S.A. RUC N° 80024628-4						
		Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxina	Meses	Precio Unitario	Precio Mensual	Precio Total
1	Seguro Médico	Unidad	47	95	14	677.000.-	64.315.000.-	900.410.000.-
Total Gs.							64.315.000.-	900.410.000.-

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN SECRETARIA GENERAL

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
Del Maestro y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960
www.unican.edu.py